



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
2 de octubre de 2017  
Español  
Original: inglés

**Grupo de Examen de la Aplicación**  
**Continuación del octavo período de sesiones**  
Viena, 7 y 8 de noviembre de 2017  
Tema 2 del programa  
**Examen de la aplicación de la Convención de  
las Naciones Unidas contra la Corrupción**

## Resumen

## Nota de la Secretaría

## Adición

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
II. Resumen .....	2
Malasia.....	2



## II. Resumen

### Malasia

#### 1. Introducción: Sinopsis del marco jurídico e institucional establecido por Malasia en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Malasia firmó la Convención el 9 de diciembre de 2003 y la ratificó el 24 de septiembre de 2008. La Convención entró en vigor en Malasia el 24 de octubre de 2008.

La aplicación de los capítulos III y IV de la Convención por Malasia se examinó en el cuarto año del primer ciclo de examen y el resumen de ese examen se publicó el 30 de mayo de 2013 ([CAC/COSP/IRG/II/3/1/Add.1](#)).

El ordenamiento jurídico de Malasia se basa en un conjunto de leyes escritas y no escritas. Entre las leyes escritas se encuentran la Constitución Federal, junto con las constituciones de los 13 estados, la legislación promulgada por las Asambleas del Parlamento y de los estados, y la legislación subsidiaria. Las leyes no escritas comprenden los principios del derecho anglosajón adaptados a las circunstancias locales, la jurisprudencia y el derecho consuetudinario local.

Los tribunales de Malasia siguen la doctrina de la incorporación por transformación para la aplicación de los tratados internacionales, lo que significa que estos deben transformarse en derecho interno mediante una ley del Parlamento.

El marco jurídico nacional de lucha contra la corrupción incluye, principalmente, la Ley de la Comisión Malasia de Lucha contra la Corrupción de 2009 (Ley Núm. 694) (en adelante, la ley anticorrupción de 2009); la Ley relativa a la Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y al Producto de Actividades Ilícitas de 2001 (en adelante, la ley antiblanqueo de 2001); y las normativas, órdenes, circulares e instrucciones gubernamentales conexas. Malasia es parte en varios acuerdos internacionales de lucha contra la delincuencia, prevención del delito y cooperación internacional, y también aplica directamente la Convención en la cooperación internacional.

Las autoridades malasias encargadas de hacer cumplir la ley cooperan por medio de diferentes mecanismos y redes, entre ellos el Grupo de Acción Financiera (GAFI), el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Conferencia de Jefes de Policía de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Las instituciones que participan en la prevención y la lucha contra la corrupción incluyen la Comisión Malasia de Lucha contra la Corrupción (MACC), el Departamento del Primer Ministro, la Real Policía de Malasia, el Departamento Nacional de Auditoría, el Departamento del Contador General, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), el Banco Negara de Malasia, la Comisión Empresarial de Malasia, la Comisión de Valores de Malasia, la Autoridad de Servicios Financieros de Labuan, el Ministerio de Finanzas, la Comisión de Administración Pública, el Departamento de Administración Pública, la Comisión de Integridad del Organismo Policial, la Oficina Pública de Denuncias del Departamento del Primer Ministro, así como el Instituto de la Integridad de Malasia (INTEGRITI) y la Academia contra la Corrupción en Malasia. La Oficina del Fiscal General desempeña un papel fundamental en la esfera de la cooperación internacional y la recuperación de activos. También se ha creado un comité nacional de coordinación para luchar contra el blanqueo de dinero.

## 2. Capítulo II: Medidas preventivas

### 2.1. Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen

*Políticas y prácticas de prevención de la corrupción; órgano u órganos de prevención de la corrupción (arts. 5 y 6)*

Las políticas de lucha contra la corrupción de Malasia se establecen en las leyes, normas y reglamentos penales, civiles y administrativos del país que protegen el orden público y preservan la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno y el sector privado, y se recogen en diversos documentos de política, como las circulares de la administración pública, las directrices gubernamentales, cartas y documentos conexos, y el programa de desarrollo del país (los planes quinquenales).

Estas iniciativas de lucha contra la corrupción se rigen en Malasia por un Plan Nacional de Integridad, que dirige el INTEGRITI en colaboración con otros actores gubernamentales y del sector privado, y por un Plan de Transformación Gubernamental, que incluye la lucha contra la corrupción como una de sus siete Esferas de Resultados Nacionales Clave.

La prevención de la corrupción es una de las funciones que incumben a la MACC, en virtud del artículo 7 c) a e) de la ley anticorrupción de 2009, para asegurar la eficiencia y la rendición de cuentas de los sistemas, prácticas y procedimientos administrativos gubernamentales. Además, existen varias medidas administrativas para preservar la integridad en los sectores público y privado. La ley anticorrupción de 2009 promueve asimismo la participación de la sociedad.

El seguimiento y la evaluación de las medidas de lucha contra la corrupción adoptadas por la MACC se realizan por conducto de tres comités de supervisión independientes y dos paneles de la Comisión, además de las órdenes administrativas del Primer Ministro.

La evaluación de la eficacia de las estrategias y programas para mejorar la integridad también se lleva a cabo a través del Plan Nacional de Integridad y el Plan de Transformación Gubernamental. Varias políticas de este segundo Plan se han revisado para que reflejen los resultados y la evaluación del seguimiento. También se han precisado mejor varias políticas de la MACC con el fin de aumentar su eficacia y especificidad.

La Dependencia de Gestión del Desempeño y Ejecución (PEMANDU) del Departamento del Primer Ministro, que supervisa la aplicación de las 21 iniciativas del Plan de Transformación Gubernamental, se encarga de coordinar la aplicación de las políticas anticorrupción en relación con este Plan, mientras que en el caso del Plan Nacional de Integridad el organismo de coordinación de la aplicación es el INTEGRITI. En cuanto a la MACC, la coordinación y el seguimiento están a cargo de las divisiones de prevención y educación, así como de comités de supervisión independientes. La MACC también supervisa 887 dependencias de integridad establecidas en los ministerios, departamentos y organismos públicos para desempeñar las seis funciones esenciales indicadas en la Circular de la Administración Pública Núm. 6 de 2013. Con respecto a la coordinación general, el Ministro de Gobernanza e Integridad convoca reuniones mensuales de coordinación/gobernanza y la coordinación se hace efectiva mediante órdenes administrativas del Primer Ministro.

En cuanto al presupuesto, el Gobierno asigna cada año un presupuesto a la MACC, el INTEGRITI, la dependencia PEMANDU y las Esferas de Resultados Nacionales Clave para la ejecución de programas y actividades de lucha contra la corrupción.

También se han llevado a cabo varios estudios y una evaluación de riesgos respecto de las áreas o sectores vulnerables a la corrupción.

No existe un plan sistemático para el examen y la evaluación de los instrumentos jurídicos; cada organismo gubernamental realiza esa labor cuando resulta necesaria, con algunas orientaciones del Gabinete o el Primer Ministro. La sociedad civil participa indirectamente, por conducto de los comités de supervisión de la MACC.

La MACC es la principal institución de Malasia encargada de prevenir la corrupción. De conformidad con el artículo 7 f) y g) de la ley anticorrupción de 2009, la Comisión tiene el mandato de educar a las autoridades públicas, los funcionarios públicos y el

público en general sobre la corrupción, con el fin de fomentar el apoyo público a las iniciativas de lucha contra este fenómeno y aumentar el conocimiento sobre su prevención.

Existen garantías jurídicas de la independencia de la MACC, y la labor de supervisión corre a cargo de cinco comités independientes que presentan informes anuales al Parlamento. Un proyecto de enmienda jurídica consagraría el procedimiento de nombramiento y destitución del Comisario Jefe de la MACC en la Constitución.

*Sector público; códigos de conducta para funcionarios públicos; medidas relativas al poder judicial y al ministerio público (arts. 7, 8 y 11)*

Malasia ha adoptado amplias medidas y procedimientos que rigen la convocatoria, contratación, retención, promoción, jubilación y disciplina de los empleados públicos, principalmente en la Ley de la Comisión de Servicios y en los reglamentos, órdenes, circulares e instrucciones gubernamentales pertinentes. Hay medidas adicionales para los cargos públicos considerados vulnerables a la corrupción, que se aplican a la selección de determinadas categorías de funcionarios, como los de la Real Policía de Malasia, la MACC y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley. Se han establecido normas de rotación, con arreglo a la Circular de la Administración Pública Núm. 3 de 2004, titulada Directrices sobre el Traslado de Funcionarios Públicos. En la actualidad no existe ningún reglamento explícito que permita apelar las decisiones sobre la selección o contratación de personal en la administración pública.

Se han adoptado varios códigos de conducta para las entidades públicas. Entre ellos figuran el código principal para todos los funcionarios gubernamentales (Reglamento de los Funcionarios Públicos (Conducta y Disciplina) de 1993 P.U.(A) 395, en adelante, el Reglamento de Conducta y Disciplina) y un código aparte aplicable a los órganos oficiales. Los distintos ministerios y organismos, así como los parlamentarios y la judicatura, también han adoptado códigos de conducta. Las normas se examinan y evalúan periódicamente y se han modificado en varias ocasiones. El Departamento de Administración Pública se ocupa de todos los asuntos de la administración pública, incluidos los procedimientos disciplinarios, la revisión de la normativa vigente y la realización de estudios sobre el desempeño de los empleados públicos.

Malasia ha establecido medidas jurídicas y un marco administrativo para regular los conflictos de intereses en el sector público, principalmente en el Reglamento de Conducta y Disciplina y en las circulares de la administración pública correspondientes. Se ha aprobado un reglamento en materia de obsequios y atenciones sociales. Aparte de las declaraciones de bienes (véase el art. 52), actualmente no existe ningún requisito que obligue a los funcionarios públicos a revelar los posibles conflictos de intereses, salvo en el caso de los miembros de la Junta de Licitaciones durante los procesos de contratación pública.

En el caso de los funcionarios públicos electos, la regulación en materia de conflictos de intereses se aplica una vez que los funcionarios han sido elegidos para ocupar un cargo (Constitución Federal, arts. 48, párr. 1 c), y 56, párr. 5). Sin embargo, no se exige a los candidatos que divulguen su patrimonio. De conformidad con el código de ética de los parlamentarios, los funcionarios del partido político gobernante deben hacer una declaración de bienes cada dos años en el partido.

Actualmente, la financiación de los partidos políticos no está regulada en Malasia, si bien se han adoptado varias medidas en esa dirección. En virtud de la Ley de Delitos Electorales, los candidatos deben presentar declaraciones de los gastos electorales, que podrán ser objeto de inspecciones públicas (arts. 23 y 24).

Existe un sistema común de presentación de denuncias para particulares y funcionarios públicos por igual. Además, las dependencias de integridad establecidas en todos los organismos públicos se encargan de la detección, la verificación y la gestión de las denuncias (Circular de la Administración Pública Núm. 6 de 2013).

El procedimiento de selección de jueces con arreglo al Reglamento de 2009 de la Comisión de Nombramientos Judiciales (Selección de Jueces de Tribunales Superiores), así como el Código de Ética para Jueces de 2009 y el Comité de Ética de Jueces establecido en virtud de la Ley de 2010 del Comité de Ética de Jueces (Ley Núm. 703),

entre otras medidas, parecen proporcionar un marco amplio para reforzar la integridad y evitar las oportunidades de corrupción entre los magistrados. Existe también un programa de capacitación para los jueces, con una escuela de jueces que funciona con recursos asignados específicamente para ello por la Comisión de Nombramientos Judiciales.

Para los jueces de tribunales inferiores existen medidas adicionales, incluido un sistema de rotación judicial (de magistrados, secretarios y auxiliares de justicia). La capacitación de los jueces de tribunales inferiores corre a cargo del Instituto de Capacitación Judicial y Jurídica (ILKAP).

Las medidas relativas a los conflictos de intereses, la imparcialidad y parcialidad de los jueces y el aumento de la transparencia en los procesos judiciales comprenden la accesibilidad de las sentencias judiciales y las normas sobre la remisión de causas y la recusación de jueces (véanse, por ejemplo, el Reglamento de la Corte de 2012, Orden 42; los arts. 417 y 439 del Código de Procedimiento Penal; y la causa *Residence Hotel and Resorts Sdn Bhd v. Seri Pacific Corp Sdn Bhd* [2014] 10 MLJ 413).

Todos los funcionarios de los servicios jurídicos y de fiscalía (incluidos los de la MACC) son funcionarios públicos y, por lo tanto, están sujetos al Reglamento de Conducta y Disciplina y a las circulares de la administración pública correspondientes, que prevén las declaraciones de bienes. Además, se han aprobado leyes, reglamentos y directrices que rigen la conducta de los fiscales y los enjuiciamientos (regla 4, párr. 2, del Reglamento de Conducta y Disciplina; Directrices para los Fiscales). Existen una capacitación especializada para los fiscales y procedimientos para la gestión de los casos. El nombramiento, la función, la destitución y las facultades del Fiscal General están reglamentados en la Constitución Federal (art. 145).

#### *Contratación pública y gestión de la hacienda pública (art. 9)*

La contratación pública se rige por la versión revisada de 1972 de la Ley de Procedimiento Financiero de 1957 (Ley Núm. 61) y las Instrucciones de Tesorería conexas, que estipulan que la contratación de obras, suministros y servicios por un valor superior a 500.000 ringgit debe realizarse mediante un proceso de licitación. Todos los contratistas que participen en licitaciones nacionales deben estar inscritos en los registros del Gobierno. Cuando no se disponga de suministros o servicios de producción a nivel nacional, se recurrirá a licitaciones internacionales. El procedimiento de inscripción lleva 14 días, con arreglo al documento que regula las licitaciones, y el sistema de inscripción está vinculado a la Comisión Empresarial de Malasia. Puede aplicarse la exención de la inscripción en casos de emergencia, o si son necesarios conocimientos especializados específicos que no estarían disponibles de otro modo. Además, los ministerios competentes no están limitados por una lista única de licitadores inscritos, porque para cada contratación se lleva a cabo una inscripción por separado.

Todas las licitaciones se anuncian en el portal MyPROCUREMENT del Ministerio de Finanzas y los organismos pueden también publicar anuncios en los periódicos del país. La información sobre el procedimiento de selección y adjudicación (es decir, la oferta más baja aceptable) también se publica en las Circulares de la Tesorería.

Un licitador cuya oferta no haya sido aceptada puede presentar una queja ante un organismo de contratación, que podrá cancelar la licitación si detecta irregularidades, o ante la Oficina Pública de Denuncias o la MACC. Además, el Ministerio de Finanzas vigila el cumplimiento de las normas de contratación y puede establecer grupos especiales de tareas para investigar las denuncias. Las auditorías también son mecanismos de examen importantes. Todos los organismos de contratación tienen dependencias de auditoría interna que examinan regularmente las deficiencias y los posibles incumplimientos de la normativa de contratación. El Auditor General lleva a cabo auditorías externas y puede ordenar la adopción de medidas correctivas. Se están adoptando medidas para establecer un procedimiento de examen interno, en virtud del cual los licitantes podrán presentar quejas sobre los resultados de la licitación, la inscripción o la respuesta de los organismos de contratación.

Se han adoptado varias medidas preventivas para mejorar la integridad en los contratos del sector público, incluido el establecimiento de un Pacto de Integridad en la

Contratación Pública. Además del Reglamento de Conducta y Disciplina, algunas disposiciones especiales de la Instrucción de Tesorería Núm. 167 imponen responsabilidades a los agentes de control y al personal encargado de las contrataciones por las pérdidas sufridas, mientras que la Instrucción de Tesorería Núm. 193 regula la autodeclaración de conflictos de intereses por los miembros de la Junta de Licitaciones. La capacitación de los funcionarios de contratación pública está a cargo del Instituto Nacional de Administración Pública.

Malasia promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de las finanzas públicas. El procedimiento de preparación del presupuesto figura en las Instrucciones de Tesorería Núms. 29 a 51. La presentación oportuna de información sobre los gastos e ingresos por los organismos del Gobierno Federal se rige por la Ley Núm. 61.

Las dependencias de auditoría de los ministerios y departamentos federales vigilan la eficacia de los controles internos. El Departamento Nacional de Auditoría ha elaborado un sistema de calificación para evaluar los controles, y también se ha desarrollado un índice de rendición de cuentas. Los informes del Auditor General se publican y se presentan anualmente al Parlamento. Malasia da seguimiento a las conclusiones de los informes del Auditor General; el tablero de indicadores del Auditor General parece ser un instrumento eficaz a ese respecto.

*Información pública; participación de la sociedad (arts. 10 y 13)*

El Gobierno de Malasia proporciona plataformas que permiten al público en general obtener información sobre las organizaciones y funciones de la administración pública mediante iniciativas tales como el portal de datos abiertos de Malasia y plataformas especializadas como el “Banco de ideas” del Grupo Especial de Tareas para Facilitar la Actividad Empresarial (PEMUDAH). Malasia ha adoptado medidas para la prestación de servicios electrónicos como medio de simplificar y mejorar los procedimientos administrativos, bajo la dirección de la Dependencia de Planificación de la Modernización y la Gestión Administrativas, del Departamento del Primer Ministro.

La Oficina Pública de Denuncias se ocupa de las denuncias de los ciudadanos contra la administración pública, incluidas las decisiones desfavorables de las instituciones públicas respecto del suministro de información, y procura combatir la ineficiencia administrativa y racionalizar la prestación de servicios públicos. En virtud de la Orden Núm. 53 del Reglamento de la Corte de 2012 (2 de julio de 2012 P.U. (A)), también se puede interponer una solicitud de revisión judicial contra una decisión gubernamental adversa.

Malasia ha adoptado varias medidas para mejorar la prestación de servicios públicos, como el uso de indicadores clave del desempeño y de los respectivos parámetros de referencia por todos los organismos públicos, el Compromiso de la Administración Pública Malasia de 2008, el Plan de Transformación Gubernamental de 2009, el PEMUDAH y el uso de las cartas de los clientes.

No obstante, algunos interlocutores informaron de que la aplicación de las leyes nacionales sobre el mantenimiento del secreto, como la Ley de Secretos Oficiales de 1972, limita el acceso a la información clasificada de los organismos gubernamentales.

Salvo en dos estados, Malasia no tiene una legislación específica sobre el acceso a la información. Hay planes de aprobar una ley federal de libertad de información.

Malasia promueve la participación pública en la adopción de decisiones mediante la institucionalización de políticas de puertas abiertas y las comunicaciones continuas entre el Gobierno y la sociedad civil, incluidas las consultas sobre la legislación de lucha contra la corrupción y la eficacia de la MACC. Las mejoras en la administración pública para erradicar la corrupción se realizan junto con el sector privado, y en la preparación del presupuesto se consulta a la población.

La MACC ha emprendido una serie de actividades de información pública y programas de educación pública que fomentan la no tolerancia de la corrupción. La ley protege el anonimato de los informes presentados a la MACC, de los informantes y de la información. El Gobierno de Malasia también tiene previsto revisar la Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades de 2010, para mejorar su eficacia.

*Sector privado (art. 12)*

Aparte de las normas penales, la Comisión Empresarial de Malasia, la Comisión de Valores de Malasia y la Autoridad de Servicios Financieros de Labuan son los principales órganos estatutarios que regulan los asuntos del sector privado en Malasia, incluida la aplicación de las leyes, normas y procedimientos pertinentes para prevenir la corrupción. Además, el Código de Malasia sobre Gobernanza Empresarial promueve las buenas prácticas comerciales, y las empresas que cotizan en bolsa deben dar cuenta en sus informes anuales de la forma en que lo cumplen.

Las leyes y los reglamentos aplicables definen las normas contables y de auditoría en el sector privado, incluido el requisito de los controles de auditoría internos. Las instituciones de supervisión pertinentes son: el Instituto Malasio de Contadores, el Instituto Malasio de Contadores Públicos, el Consejo Malasio de Normas de Contabilidad y la Fundación de Informes Financieros. Las sanciones penales están previstas en la Ley de Contadores de 1967.

Malasia también fomenta la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el sector privado, por ejemplo, mediante el Compromiso de Integridad Empresarial de Malasia y el Pacto de Integridad en la Contratación Pública.

Cuando se realizó el examen se estaba elaborando un reglamento que prohibiría el empleo de antiguos funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación.

El Gobierno de Malasia considera el soborno un acto delictivo y no permite su deducción de los impuestos (art. 39 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1967 (Ley Núm. 53)). Sin embargo, no hay ninguna disposición concreta en esa ley que impida la deducción tributaria del soborno.

*Medidas para prevenir el blanqueo de dinero (art. 14)*

Las instituciones financieras y las empresas y profesiones no financieras designadas están sujetas a amplios regímenes internos de reglamentación y supervisión administrados por los tres principales organismos supervisores, a saber, el Banco Negara de Malasia, la Comisión de Valores de Malasia y la Autoridad de Servicios Financieros de Labuan, que han publicado directrices aplicables casi idénticas, en cumplimiento de la ley ant blanqueo de 2001. Esas normas, en particular el Reglamento contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo (Obligaciones de Notificación) de 2007, exigen la identificación del cliente y el propietario real (diligencia debida con respecto al cliente) respecto de particulares y personas jurídicas, arreglos jurídicos y personas políticamente expuestas, la teneduría de libros y la pronta notificación de las transacciones sospechosas.

Las disposiciones de la ley ant blanqueo de 2001 exigen que las instituciones obligadas a informar instituyan programas de cumplimiento y capaciten a sus empleados. Los supervisores principales han ejecutado programas de divulgación y sensibilización para esas instituciones y publicado diversas directrices, notas técnicas y circulares.

Existen sistemas para detectar y vigilar el movimiento transfronterizo de efectivo y títulos negociables (principalmente, parte IV de la ley ant blanqueo de 2001).

En la evaluación mutua de 2015 del GAFI y el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, se llegó a la conclusión de que Malasia tenía un sólido marco jurídico y reglamentario para la adopción de medidas preventivas. La coordinación entre organismos y los marcos de políticas, la supervisión del Banco Negara de Malasia y la UIF son sus principales puntos fuertes. Se han adoptado medidas para aplicar las recomendaciones pendientes, bajo la coordinación del Comité Nacional de Coordinación.

**2.2. Logros y buenas prácticas**

- Las medidas de mejora de la integridad en los organismos públicos y las empresas vinculadas al Gobierno, que obligan a estos organismos a establecer dependencias de integridad que se han clasificado de acuerdo con el nivel de riesgo de

corrupción, los informes anuales de los paneles y comités de la MACC y las encuestas de percepción pública son ejemplos de buenas prácticas (art. 5, párr. 2)

- Los esfuerzos de cooperación internacional y regional de las instituciones de Malasia (art. 5, párr. 4)
- La labor de los diferentes paneles y comités de supervisión que analizan en forma detallada y continua las operaciones de la MACC (art. 6, párr. 2)
- El hecho de que Malasia ha evaluado y detectado las esferas de riesgo vulnerables a la corrupción, también dentro de la MACC, y ha adoptado medidas para mitigar esos riesgos, por ejemplo, mediante la capacitación específica del personal y sistemas de rotación (art. 7, párr. 1)
- El uso de indicadores clave del desempeño en todos los organismos gubernamentales y de los parámetros de referencia correspondientes; el Curso sobre Liderazgo Empresarial e Integridad se destacó como otra medida positiva para mejorar la integridad en las empresas vinculadas al Gobierno, entre una serie de otros programas de capacitación sobre la integridad ofrecidos por las instituciones (art. 8, párr. 1)
- El Pacto de Integridad en la Contratación Pública y el sistema electrónico MyPROCUREMENT de Malasia (art. 9, párr. 1)

### 2.3. Problemas en la aplicación

Se recomienda a Malasia que:

- Considere la posibilidad de mejorar la coordinación de las políticas anticorrupción en el ámbito nacional y entre los departamentos (por ejemplo, las leyes y políticas del Plan de Transformación Gubernamental, el Plan Nacional de Integridad y la MACC) —tanto con respecto a su aplicación y vigilancia, como a su desarrollo y revisión— para poder aprovechar de forma más sistemática las lecciones aprendidas y mejorar el intercambio de información (art. 5, párr. 2)
- Considere la posibilidad de adoptar un enfoque más sistemático respecto de la evaluación y la revisión periódicas de los instrumentos jurídicos de lucha contra la corrupción, que incluya consultas con los interesados pertinentes (art. 5, párr. 3)
- Prosiga los esfuerzos para establecer en la Constitución la seguridad en el cargo del Comisario Jefe de la MACC, y aliente a que se preste más atención y se adopten medidas apropiadas para promover este asunto (art. 6, párr. 2)
- Considere la posibilidad de especificar en el reglamento pertinente el derecho de apelación respecto de las decisiones sobre nombramientos y ascensos (art. 7, párr. 1)
- Siga avanzando hacia la adopción de normas sobre la financiación de los partidos políticos y considere la posibilidad de establecer el requisito de que los funcionarios electos, antes o en el momento de asumir su cargo, presenten declaraciones de bienes y demuestren el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el pasado y el presente (art. 7, párrs. 2 y 3)
- Considere la posibilidad de adoptar, además de los requisitos vigentes en materia de declaración de bienes, sistemas y procedimientos para que los funcionarios públicos declaren los posibles conflictos de intereses, lo que también contribuiría a promover la detección de estos conflictos, el cumplimiento de la ley y la aplicación de sanciones administrativas en este contexto (art. 7, párr. 4)
- Considere la posibilidad de establecer un mecanismo para que los ministerios competentes informen a las autoridades pertinentes de la administración pública sobre el proceso de verificación de las declaraciones de bienes de los funcionarios públicos dentro de sus departamentos (arts. 8, párr. 5, y 52, párr. 5)
- Prosiga los esfuerzos para establecer un mecanismo de denuncias en la contratación pública para las partes agraviadas, y aliente al Ministerio de Finanzas, de manera más general, a mantener una visión global de los procedimientos de contratación que apliquen los ministerios competentes (art. 9, párr. 1). Malasia



también podría considerar la posibilidad de fortalecer el sistema de gestión de riesgos en la esfera de la gestión de las finanzas públicas (art. 9, párr. 2)

- Fortalezca los procedimientos o reglamentaciones que permiten al público en general obtener información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, en ese contexto, considere la posibilidad de aprobar leyes sobre el acceso a la información a nivel federal, teniendo en cuenta la adecuada protección de la privacidad y los datos personales, incluido un examen de los procedimientos para la aplicación de las leyes nacionales sobre el mantenimiento del secreto (art. 10)
- Apruebe una disposición explícita que deniegue la deducción tributaria de gastos que constituyan soborno (art. 12, párr. 4)
- Prosiga los esfuerzos para abordar las cuestiones restantes de la evaluación del GAFI (arts. 14 y 52)

### 3. Capítulo V: Recuperación de activos

#### 3.1. Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen

*Disposición general; cooperación especial; acuerdos y arreglos bilaterales y multilaterales (arts. 51, 56 y 59)*

Malasia cuenta con un sólido marco jurídico y reglamentario para la recuperación de activos y demuestra una coordinación interinstitucional eficaz para la cooperación internacional en la recuperación de activos. Tiene tratados o acuerdos bilaterales con varios países para facilitar la ejecución de órdenes de recuperación, incautación o decomiso y puede prestar asistencia judicial recíproca a países con los que no tiene tratados o acuerdos por instrucción especial de un ministro (art. 18 de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales, Núm. 621 (en adelante, la ley de asistencia recíproca)). Según el procedimiento de Malasia, las órdenes mencionadas deben tener fecha posterior a la expedición de la instrucción especial en cuestión. Ahora bien, como las órdenes recibidas de otros países suelen estar fechadas, en la práctica el país extranjero en cuestión tendrá que emitir una nueva orden con una fecha posterior a la que aparezca en la instrucción especial.

Malasia ha recibido varias solicitudes basadas en la Convención en relación con asociados con los que no ha suscrito un tratado, y por su parte no ha realizado ninguna solicitud basada en la Convención porque, hasta el momento, todas las solicitudes que ha presentado han estado dirigidas a países con los que tiene un tratado.

Hasta la fecha, Malasia nunca ha denegado una solicitud de asistencia judicial recíproca que haya cumplido todos los requisitos establecidos en la ley de asistencia recíproca.

*Prevención y detección de transferencias del producto del delito; dependencia de inteligencia financiera (arts. 52 y 58)*

Las instituciones financieras y las empresas y profesiones no financieras designadas están sujetas a los requisitos de la diligencia debida con respecto al cliente establecidos en la ley antiblanqueo de 2001, complementados por las directrices del Banco Negara de Malasia sobre la diligencia debida con respecto al cliente (incluida la identificación del propietario efectivo), las directrices sectoriales sobre personas políticamente expuestas (definición y diligencia debida con respecto al cliente), las directrices sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo para los intermediarios en el mercado de capitales y las directrices de la Autoridad de Servicios Financieros de Labuan.

El incumplimiento de las directrices da lugar a la aplicación de sanciones penales o administrativas (art. 86 de la ley antiblanqueo de 2001) por parte del Banco Negara de Malasia, la Comisión de Valores de Malasia o un organismo pertinente.

Las directrices contienen disposiciones importantes relativas a los requisitos de la diligencia debida con respecto al cliente para los acuerdos jurídicos y las personas jurídicas, un enfoque basado en el riesgo en la aplicación de esa diligencia debida y la mejora de las medidas conexas. Los documentos deben conservarse durante un período

mínimo de seis (6) años, según el artículo 17 de la ley ant blanqueo de 2001, y de siete (7) años según las directrices de la Comisión de Valores de Malasia.

Existe un sistema de intercambio de información financiera con otros Estados (art. 10 de la ley ant blanqueo de 2001). En la práctica, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de Malasia envían regularmente a sus homólogos extranjeros, de forma oficiosa, información relativa a los asuntos penales.

Las empresas reguladas, por ejemplo las del ámbito bancario, no pueden operar sin una licencia (art. 8 de la Ley de Servicios Financieros); el incumplimiento de este requisito se considera delito. Mediante los exámenes de supervisión, se vela por que las instituciones autorizadas mantengan una presencia física y ejerzan una actividad empresarial autorizada (art. 146 de la Ley de Servicios Financieros). Las directrices y los reglamentos establecidos en virtud de la ley ant blanqueo de 2001 (por ejemplo, las directrices del Banco Negara de Malasia para las instituciones bancarias y depositarias) prohíben a las instituciones obligadas a informar el establecimiento de relaciones con “bancos ficticios”.

Todos los funcionarios públicos están obligados a realizar declaraciones escritas de los bienes de su propiedad, de propiedad del cónyuge o de los hijos, o mantenidos en su nombre (regla 10 del Reglamento de Conducta y Disciplina; Circular de la Administración Pública Núm. 3 de 2002 (Propiedad y Declaración de Bienes por Funcionarios Públicos)). Las declaraciones se presentan por medios electrónicos y en caso de no presentación se incurre en sanciones disciplinarias (párr. 29 de la Circular de la Administración Pública Núm. 3). La verificación de las declaraciones se realiza a nivel de los departamentos únicamente, y se concentra en el incumplimiento y, en casos puntuales, también en el contenido. Todas las declaraciones se consideran confidenciales (párr. 28 de la Circular de la Administración Pública Núm. 3). Los jueces y magistrados también están obligados a presentar una declaración de bienes (párr. 9 del Código de Ética para Jueces de 2009; Reglamento de Conducta y Disciplina).

Los requisitos para la declaración de bienes se aplican igualmente a los bienes extranjeros y los intereses financieros.

*Medidas para la recuperación directa de bienes; mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso; cooperación internacional para fines de decomiso (arts. 53, 54 y 55)*

Malasia tiene disposiciones detalladas para la ejecución de sentencias de tribunales extranjeros de países con los que ha establecido acuerdos recíprocos al respecto. A falta de una disposición jurídica que permita expresamente a un Estado extranjero iniciar un procedimiento civil en los tribunales de Malasia, se aplican las disposiciones generales de los litigios civiles en virtud del derecho anglosajón.

Hay medidas previstas para la indemnización de las víctimas de delitos (art. 426 del Código de Procedimiento Penal). Sin embargo, la ley no especifica mecanismos de recuperación que permitan que Estados extranjeros determinen la titularidad o propiedad de los bienes, o sean indemnizados por daños y perjuicios, mediante procedimientos internos.

Las solicitudes de ejecución de órdenes de decomiso extranjeras están reguladas por los artículos 31 y 32 de la ley de asistencia recíproca, leídos junto con la Parte III, División 4, del Reglamento de 2003 de la misma ley. Esas disposiciones permiten la ejecución de una solicitud de asistencia judicial recíproca que esté respaldada por una copia ejecutoria y autenticada de una orden de decomiso extranjera. Se proporcionaron estadísticas sobre el reconocimiento de las órdenes de decomiso extranjeras.

Los delitos de blanqueo de dinero y corrupción pueden ser enjuiciados localmente y dar lugar al decomiso de bienes de origen extranjero. El artículo 55 de la ley ant blanqueo de 2001 y el artículo 40 de la ley anticorrupción de 2009 no hacen distinción entre los bienes de origen local y extranjero que pueden ser objeto de una orden de decomiso.

Malasia reconoce el decomiso sin condena (art. 41 de la ley anticorrupción de 2009; art. 56 de la ley ant blanqueo de 2001) y presentó estadísticas sobre su aplicación.

En la ley de asistencia recíproca existen suficientes disposiciones para la retención, identificación, localización y embargo preventivo de los bienes ubicados en Malasia que puedan ser objeto de una orden de decomiso extranjera (arts. 31, párr. 1 b), y 35 a 37; art. 23, párr. 1 c) ii), de la ley de asistencia recíproca).

No existe una oficina central de gestión de activos en Malasia. Cada organismo encargado de hacer cumplir la ley se ocupa de la gestión y preservación de los activos incautados, de conformidad con sus directrices de gestión de activos. El Comité Nacional de Coordinación está estudiando procedimientos para agilizar el proceso de gestión de activos, incluido el establecimiento de una oficina central para ello.

El artículo 19 de la ley de asistencia recíproca especifica la forma en que pueden presentarse las solicitudes y su contenido, así como cualquier otro procedimiento que Malasia deba seguir en cumplimiento de la solicitud. Se celebran consultas con los Estados requirentes y, si no se recibe respuesta de ellos, Malasia sigue la práctica de no denegar las solicitudes, sino de cerrar provisionalmente los casos, de forma que puedan retomarse posteriormente cuando se reciba información adicional de los Estados requirentes.

La transmisión espontánea de información no está excluida (art. 4 de la ley de asistencia recíproca). En la práctica, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de Malasia, en especial la UIF, la Real Policía de Malasia y la MACC, transmiten información sobre los asuntos penales de forma regular. La ley antiblanqueo de 2001 prevé el intercambio de información con los homólogos extranjeros, incluso para los delitos determinantes (arts. 10 y 29, párr. 3, de la ley antiblanqueo de 2001).

#### *Restitución y disposición de activos (art. 57)*

El artículo 28 del Reglamento de 2003 de la ley de asistencia recíproca contiene medidas para enajenar bienes decomisados o restituirlos a sus legítimos propietarios. Los artículos 28 y 31 establecen el fundamento jurídico que permite al Gobierno de Malasia devolver activos decomisados a otros Estados y regulan el pago de los costos conexos. Los artículos de la ley de asistencia recíproca estipulan también el pago de las sumas adeudadas en virtud de una orden de decomiso extranjera.

No hay ninguna disposición explícita que exija la devolución de los bienes al Estado requirente cuando se haya cometido el delito de malversación de fondos públicos o de blanqueo de fondos públicos malversados, y ese principio tampoco está previsto en todos los tratados.

La ley de asistencia recíproca prevé la protección de los intereses de los terceros de buena fe, incluidos el legítimo propietario o la persona jurídica interesada (nacionales o extranjeros). Los procesos de decomiso se notifican (art. 41 de la ley anticorrupción de 2009; art. 61 de la ley antiblanqueo de 2001; art. 31 del Reglamento de 2003 de la ley de asistencia recíproca).

El artículo 18 de la ley de asistencia recíproca permite a Malasia concertar acuerdos o arreglos caso por caso con miras a la disposición definitiva de los bienes decomisados.

### **3.2. Logros y buenas prácticas**

- Los Procedimientos Operativos Estándar para la Recepción, el Análisis y la Difusión de Información Financiera en relación con Estados extranjeros del Banco Negara de Malasia (art. 52)
- El artículo 34 de la ley de asistencia recíproca, que dispone que un certificado expedido por una autoridad competente extranjera en que se especifique que una orden de decomiso extranjera está en vigor y no puede ser recurrida será admitido como evidencia ante un tribunal sin necesidad de otra prueba (art. 54)
- La flexibilidad del artículo 19 de la ley de asistencia recíproca, que permite a Malasia cumplir cualquier solicitud en la forma en que el Estado requirente desee y en la mayor medida posible, dentro de los límites legales; además, la existencia de directrices detalladas y modelos de formularios de solicitud facilitan la prestación de asistencia (art. 55, párr. 3)

- La realización de consultas permanentes entre el Estado requirente y el requerido es una buena práctica; en efecto, Malasia no deniega solicitudes, sino que cierra los casos provisionalmente hasta recibir información o pruebas adicionales de los Estados requirentes (art. 55, párrs. 7 y 8)
- Malasia ha aplicado las disposiciones de la ley de asistencia recíproca que permiten devolver el producto de los bienes a terceros de buena fe (art. 57, párr. 2)

### 3.3. Problemas en la aplicación

Se recomienda a Malasia que:

- Considere si un procedimiento más racionalizado para la prestación de asistencia a los países con los que no tiene tratados o acuerdos —en lugar del proceso actual por el que el Ministro dicta una instrucción especial— facilitaría la cooperación en la recuperación de activos; se alienta a Malasia a que elabore una guía sobre la recuperación de activos que aclare los requisitos de procedimiento para los países requirentes (art. 51)
- Especifique en la ley mecanismos de recuperación para que las partes perjudicadas puedan demostrar la titularidad o propiedad de los bienes, o ser indemnizadas por daños y perjuicios, mediante procedimientos internos (art. 53 a) y b)).
- Refuerce los mecanismos de preservación de bienes pendientes de decomiso, entre otras cosas estableciendo una oficina central de gestión de activos, y considere la posibilidad de adoptar directrices completas sobre la gestión de activos (art. 54, párr. 2 c))
- Adopte medidas que permitan la devolución del producto a los Estados requirentes en casos de malversación de fondos públicos o de blanqueo de fondos públicos malversados, en particular mediante la revisión de los tratados pertinentes (art. 57, párr. 3)

---